



***Requisitos para contratar con empresas públicas atentan contra la libre competencia y promueve un oligopolio en el sector público.***

**Antecedente**

En el 2008, el expresidente Rafal Correa dispuso a través de un Oficio Circular que todos los seguros del sector público se contraten de manera directa con empresas de seguros del Estado. Desde ese entonces, la contratación de seguros ha estado vinculada a determinadas aseguradoras estatales. Con respecto a este tema, en febrero del presente año, el Secretario General de la Presidencia, Andrés Mideros, solicitó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCOEP), se proceda a buscar la mejor opción en precio y calidad de conformidad. Sin embargo, el EMCOEP emitió una circular donde se requiere a las empresas de seguros acrediten años experiencia en el manejo de seguros públicos. Disposición difícil de cumplir dada la disposición presidencial previa.

**Análisis**

**Nuevos requisitos para contratar con el Estado son discriminatorios y fomentan conductas oligopólicas.** Entre los requisitos adicionales que se pretende imponer a las aseguradoras privadas para que contraten con el Estado, está el tener experiencia mínima de tres años con empresas públicas y alcanzar determinado nivel de primas emitidas. Estas disposiciones carecen de sustento técnico alguno y resultan casi imposibles de cumplir en tanto el manejo fue exclusivamente desde las aseguradoras estatales. Adicionalmente, el marco legal del sector de seguros no contempla diferenciación en cuanto al manejo de seguros de empresas públicas y privadas. Por otro lado, imponer un requisito sobre el monto de primas emitidas es arbitrario y reduce drásticamente el número de potenciales contratistas (3) generando un oligopolio en un segmento del mercado.

**Las disposiciones de la circular son inconsistentes con la legislación vigente.** Exigir un mínimo de tres años de experiencia prestando servicios a empresas públicas, cuando desde hace diez años solo se les ha permitido esta actividad a las aseguradoras estatales es incoherente. Además, la autorización de operación en el mercado implica que el organismo de control ya ha certificado la capacidad de la aseguradora.

**Monopolio público genera ineficiencias en servicio y costos para la ciudadanía.** La disposición del gobierno anterior formó un oligopolio en el sector público que luego llegó a ser un monopolio tras la fusión de Sucre y Rocafuerte en 2017. La participación total de estas empresas, que en el 2008 fue 3.7% del mercado, pasó al 18% en 2017. Las nuevas disposiciones emitidas por el actual gobierno no solucionan este problema, lo agravan más. Algunas de las consecuencias derivadas por este tipo de prácticas son menor calidad y mayor costo, en perjuicio de los recursos públicos que son generados por los contribuyentes. Además, propician escenario para la corrupción.